

título 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico Nacional de Granada.

Provincia de Santander

Municipio: Medio Cudeyo.
Localidad: Anaz-Solares.
Denominación: «Torreanaz».
Domicilio: Carretera Vecinal, 38.
Titular: Congregación de Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico Nacional de Santander.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «María Inmaculada» Yanduri.
Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 1.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Estemer».
Domicilio: Avenida Generalísimo, 96.
Titular: Fernando Martínez Isern.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Conde de Rius de Tarragona.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Academia García Broch».
Domicilio: Don Pedro III el Grande, 46.
Titular: María Dolores García Broch.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Municipio: Aldaya-Valencia.
Localidad: Aldaya-Valencia.
Denominación: «Fray Luis de León».
Domicilio: San Luis, 9.
Titular: Agustín Sala Gómez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Municipio: Utiel.
Localidad: Utiel.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: José Antonio, 5.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados de Requena (Valencia).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Escuela de Turismo».
Domicilio: Mayandía, 2-2.º.
Titular: Juan de Dios Salas Iñigo.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.

19115 *ORDEN de 19 de junio de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cándido Ruiz de Garibay», domiciliado en Puerto de Azáceta, sin número, que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de siete aulas (tres de niños y cuatro de niñas), autorizadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1975.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ignacio Aldecoa», domiciliado en barrio de Arana, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar, tres, en locales provisionales, y dos, en locales adaptados en el Centro, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío Baroja», domiciliado en polígono número 2, calle La Habana, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, que funcionarán en locales provisionales, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían este Centro.

Provincia de Avila

Municipio: Piedrahita. Localidad: Piedrahita.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza del Palacio, que contará con 16 unidades escolares —la Dirección con curso— (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, y se integran, cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Palacios de Corneja, Tórtolas y Zapardiel de la Cañada, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Pedro de Alcántara», domiciliado en calle Regulares Marroquíes, 7, que contará con 27 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Baleares

Municipio: Sóller. Localidad: Sóller.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Puig, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Direc-

ción con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y se integran y trasladan al nuevo Centro ocho unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional domiciliado en calle Santa Teresa, 7, y la unidad escolar de niños y unidad escolar de niñas «Ses Marjades», para funcionar en un Centro de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de L'Horta y Biniraitx, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Platón Sarti», que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, así como se integran las dos unidades escolares de asistencia mixta de la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas mixtas, autorizadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Avinyo. Localidad: Avinyo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Barnola», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales de la antigua Escuela graduada.

Municipio: Ayguafreda. Localidad: Ayguafreda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial y se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Borri Fontestá», domiciliado en calle Alfonso XII, sin número, que contará con 26 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del propio Centro, y seis unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», domiciliado en Orduña, sin número, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Centro de Educación Preescolar «Virgen del Carmen», domiciliado en calle Concordia, 54, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con una unidad escolar. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Nolasco», de la calle Guardiola y Feliú, 5, que contará con 25 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Canovellas. Localidad: Canovellas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Cornellá. Localidad: Barrio de San Idefonso.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con 45 unidades escolares (32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y 13 unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en

locales adaptados, y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Mercader y Milas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Dolores Almeda», domiciliado en San Fernando, 19, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece, así como se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», con domicilio en calle Rocafonda, sin número, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Monistrol de Calders. Localidad: Monistrol de Calders.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar, con lo cual el Centro quedará constituido por una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Prats de Llobregat. Localidad: Prats de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Maragall», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gassó Vidal», con domicilio en calle Rocabrúna, sin número, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Concordia», domiciliado en avenida Concordia, sin número, que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calvet d'Estrella», que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en carretera Polinyá, sin número, que contará con 28 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rius y Borrell», domiciliado en calle Prudencio, sin número, que contará con 42 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de párvulos, dos unidades escolares de jardín de infancia y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ribot y Serra», domiciliado en pasaje Pardo Bazán, que contará con 32 unidades escolares (24 unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María la Románica», domiciliado en ronda de Santa María, 95, que contará con 29 unidades escola-

res y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Constitución del Centro de Educación Preescolar «Virgen de los Angeles», domiciliado en calle Cáucaso, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Adrián de Besós. Localidad: San Adrián de Besós.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José Aguilera Serra», que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar, que constituían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ángel Guimerá», domiciliado en la calle Cana, sin número, que contará con 26 unidades escolares y Dirección con función docente (22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: San Cipriano de Vallalta. Localidad: San Cipriano de Vallalta.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar, con lo cual el Centro quedará constituido por una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: San Quintín de Mediona. Localidad: San Quintín de Mediona.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, y estando prevista la constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Teyá. Localidad: Teyá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar mixta de Educación Especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro, y se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vich. Localidad: Vich.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Constitución del Centro de Educación Preescolar «Virgen de las Nieves», domiciliado en plaza de Pío X, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con una unidad escolar de Educación Preescolar. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Maestro Antonio Arocha», domiciliado en carretera del Pantano, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la autorización de doblamiento de dos aulas.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios.—Constitución del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en avenida Juan Rodríguez, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Adolfo de Castro», domiciliado en calle Valdés, 5, que contará con 17 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Edu-

cación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se transforma en unidad escolar de niñas una unidad escolar de niños.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eduardo Benat», domiciliado en calle Federico Joly, sin número, que contará con 27 unidades escolares y Dirección con función docente (14 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales, transformándose las ocho unidades escolares mixtas en cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José León de Carranza», domiciliado en calle Nueva de Puntales, que contará con 16 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla», domiciliado en calle Pintor Sorolla, sin número, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas de niños, autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», domiciliado en calle Jardines, sin número, que contará con 30 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, cinco unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales, y la plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José de la Vega Barrios», que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», domiciliado en Cayetano del Toro, 21, que quedará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, la plaza de Dirección con función docente y se suprime una unidad escolar de Preescolar y la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Se autoriza el funcionamiento del Centro denominado «Virgen de la Victoria», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con cuatro unidades escolares de niñas. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Telmo», domiciliado en la barriada del mismo nombre, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en la barriada Asunción, que contará con 32 unidades escolares (20 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas, autorizadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia», que contará con 26 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y cuatro aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en la barriada Caulina, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales, y la plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elio Antonio de Nebrija», domiciliado en barriada La Granja, que contará con 32 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Guadalcañín del Caudillo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Plaza, que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas y se integran tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela graduada, que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), autorizadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Valleseguillo», domiciliado en barriada del mismo nombre, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar mixta de Educación Especial para alumnos hipocúsicos). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas (una de niños y una de niñas), autorizadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: Jimena de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», domiciliado en calle Marcelino y Justo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en Blanca de los Ríos, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 18 unidades escolares —la Dirección con curso— (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales, y se integran las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que se extingue. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Huerta de Fava», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 24 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales, y la plaza de Director sin función docente. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliado en calle Málaga, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de

niñas), Dirección con función docente, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», domiciliado en calle Pedreras, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización provisional para habilitar dos aulas de niñas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Constitución del Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Sierra», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Medina-Sidonia. Localidad: Benalup de Sidonia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Muriel», en calle Nueva, 58 y 59, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción, y la plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas (dos para niños y dos para niñas), autorizadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», domiciliado en Las Canteras, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Casería de Ossic», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en barriada de Carlos III, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Marina, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque.—Constitución del Centro de Educación Preescolar «Reina Juana», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Aguilar de la Frontera. Localidad: Aguilar de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alonso de Aguilar», domiciliado en avenida Alonso de Aguilar, que contará con 20 unidades escolares —la Dirección con curso— (17 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas de este Centro.

Municipio: Bujalance. Localidad: Bujalance.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Inmaculada del Voto», domiciliado en Maestro Jesús Jiménez, número 2, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (25 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Andrés de Cervantes», domiciliado en avenida Fuente Las Piedras, que contará con 17 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar), Dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente un aula mixta. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aljoxami», que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Califato de Córdoba», domiciliado en plaza de la Marina, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio. Queda

sin efecto la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), autorizadas provisionalmente por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope le Vega», que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas del Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), autorizadas por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1976).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «López Diéguez», que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Villanueva del Duque. Localidad: Villanueva del Duque.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Maestro Rogelio Fernández», domiciliado en Carretera, 5, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, integrándose en este Colegio, así como las dos unidades escolares de Educación Preescolar. Supresión de la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: El Viso. Localidad: El Viso.—Modificación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en calle Martínez, 1, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ares. Localidad: Ares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares y Director con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Muros. Localidad: Esteiro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Sada. Localidad: Mondego.—Ampliación del Centro piloto de Educación General Básica «Pedro Barrié de la Maza», clasificado como Centro piloto por Decreto 422/1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Cuenca

Municipio: Campos del Paraíso. Localidad: Carrascosa del Campo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Escolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Gerona

Municipio: Perelada. Localidad: Perelada.—Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, domiciliada en calle Conde Zaballa, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las unidades escolares que componían esta Escuela graduada (una de niños y dos de niñas), dado que está prevista su próxima constitución en Colegio Nacional. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Cabanas, Villabertrán y Mollet de Perelada, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vilajuiga. Localidad: Vilajuiga.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de

asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, dado que está prevista su próxima constitución en Colegio Nacional. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Garriguella, Pau, y Rabos Ampurdan, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de León

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en Viña de la Corona, sin número, que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares mixtas, 11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: León. Localidad: León.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Serna-Ejido», domiciliado en calle Daoíz y Velarde, sin número, que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (una unidad escolar de asistencia mixta, 20 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula mixta y dos unidades escolares de niños autorizadas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional de niñas «Isabel de Castilla», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Especial de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Especial de niñas, y se integran las cinco unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Bayona. Localidad: Sabaris.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pontevedra. Localidad: Gándara-La Junquera.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 32 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Provincia de Segovia

Municipio: Coca. Localidad: Coca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Fresno de Cuéllar, Fuente de Santa Cruz y Villaverde de Iscar, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 20 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y se suprimen dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de los Reyes», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar y se suprimen tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Sevilla. Localidad: Torreblanca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos V», que contará con 22 unida-

des escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Especial. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Especial.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona.—Constitución del Colegio Nacional mixto de Prácticas, que contará con 20 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y se integran, convertidas en mixtas, las ocho unidades escolares y dos unidades escolares de Educación Preescolar del Colegio Nacional de Prácticas femenino y las ocho unidades escolares y una unidad escolar de Educación Preescolar del Colegio Nacional de Prácticas masculino. Se suprime la plaza de Director sin curso.

Provincia de Teruel

Municipio: Albarracín. Localidad: Albarracín.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Provincia de Toledo

Municipio: Galvez. Localidad: Galvez.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan de la Cruz», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», estatal, en régimen de administración especial, dependiente de la Delegación Nacional de la Juventud, por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Secretaría General del Movimiento, de fecha 20 de diciembre de 1972, que contará con 11 unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Camporrobles. Localidad: Camporrobles.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Castellón de Rugat. Localidad: Castellón de Rugat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Remedio», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Laporta», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Godella. Localidad: Godella.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pinazo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada del mismo nombre, que desaparece.

Municipio: Masanasa. Localidad: Masanasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María de la O Martínez Bordiú», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Polina del Júcar. Localidad: Polina del Júcar.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José A. García Trevijano Foscari», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de Educación Preescolar que acompañan la anterior Escuela graduada del mismo nombre, que desaparece.

Municipio: Puebla del Duc. Localidad: Puebla del Duc.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Esteve», que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Monteolivete», que contará con 10 unidades escolares y Dirección con función docente (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del nuevo Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Marión», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Valencia. Localidad: Barboto.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gabriel y Galán», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en el mismo edificio.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de asistencia mixta, cinco unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Caldácano. Localidad: Usánsolo.—Ampliación del Colegio Nacional «Licenciado Lumbreras», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se integran cuatro unidades escolares de Educación Preescolar del Centro de Educación Preescolar «Usánsolo», que desaparece.

Municipio: Mallavia. Localidad: Areitio.—Ampliación del Colegio Nacional «Learreta-Marquina», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Mallavia. Localidad: Areitio.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Belchite. Localidad: Belchite.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, que funcionarán, dos en locales de nueva construcción y una en locales adaptados.

Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Baltasar Gracián», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Calatayud. Localidad: Calatayud.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 35 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A

tal efecto, se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar, dos en locales de nueva construcción, dos en locales adaptados y seis en locales provisionales, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Ejea de los Caballeros.—Constitución del Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Oliva», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Fuentes de Ebro. Localidad: Fuentes de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gallur. Localidad: Gallur.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Buen Suceso», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar maternal). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Gelsa. Localidad: Gelsa.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta (dos para funcionar en locales de nueva construcción) y se integran cinco unidades escolares de asistencia mixta que componían la Escuela graduada «Nuestra Señora del Buen Suceso», que desaparece, al suprimir en este mismo apartado una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Mallén. Localidad: Mallén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Quinto de Ebro. Localidad: Quinto de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando el Católico», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sádaba. Localidad: Sádaba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar, una unidad escolar maternal y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Marcos Fréchin», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Hilarión Gimeno», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada del mismo nombre, que desaparece, y la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, del Centro «Patricio Borodio», que desaparece.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en de asistencia mixta, las seis unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

1.ª C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y, de acuerdo con los Cuestionarios Na-

cionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Ampliación de la Escuela Hogar mixta, que quedará con la composición siguiente: tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar y cuatro plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crean tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Avila

Municipio: San Bartolomé de Corneja. Localidad: Palacios de Corneja.—Supresión de la unidad escolar mixta.

Municipio: Tórtoles. Localidad: Tórtoles.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Zapardiel de la Cañada. Localidad: Zapardiel de la Cañada.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Albalá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Maestra propietaria el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcaj «San Pedro de Alcántara», de Badajoz, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Badajoz. Localidad: La Corchuela.—Supresión de la unitaria de niños.

Provincia de Baleares

Municipio: Sóller. Localidad: Biniarritx.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Sóller. Localidad: L'Horta.—Supresión de las dos unidades escolares de asistencia mixta de la Escuela graduada, domiciliada en Teniente Pérez Rojo, 21, que desaparece.

Provincia de Barcelona

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Supresión de las ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente, que componían el Colegio Nacional mixto «Cardenal Cisneros».

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Presidente Kennedy», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Burgos

Municipio: Junta de Oteo. Localidad: Oteo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cádiz

Municipio: Benaocar. Localidad: Benaocar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. El Centro queda con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Supresión de tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «San Rafael», domiciliada en barriada Federico Mayo, que quedará constituida en Colegio Nacional mixto de la misma denominación, con nueve unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Supresión de tres unidades escolares de niños y la plaza de Dirección sin curso del Colegio Nacional mixto «Federico Mayo», que quedará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Setenil. Localidad: Setenil.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Venta de Leche».

Municipio: Setenil. Localidad: Setenil.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «El Higuero».

Municipio: Setenil. Localidad: Setenil.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Trejo».

Municipio: Zahara de la Sierra. Localidad: Arroyomolinos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Zahara de la Sierra, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Concepción Arenal, 2, que quedará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas y se desglosan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para su integración y traslado al Colegio Nacional mixto «Juan Bautista Porcar», una vez transformadas en mixtas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Espiel. Localidad: El Vacar.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Queda una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Valsequillo. Localidad: Valsequillo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, denominadas «Nuestra Señora de Fátima».

Provincia de Cuenca

Municipio: Abia de la Obispalia. Localidad: Abia de la Obispalia.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Alcalá de la Vega. Localidad: Alcalá de la Vega. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar, quedando una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alconchel de la Estrella. Localidad: Alconchel de la Estrella.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Almendros. Localidad: Almendros.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas. Se reconoce a la titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal de Horcajo de Santiago, por aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Almodóvar del Pinar. Localidad: Almodóvar del Pinar.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares, la dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Cañada del Hoyo. Localidad: Cañada del Hoyo.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas. Se reconoce al titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Carboneras de Guadazaón, al amparo del Decreto 3099/1962, de 24 de septiembre.

Municipio: Cañizares. Localidad: Vadillos.—Supresión de una unidad escolar de niños, por lo cual, la Agrupación Escolar mixta contará con dos unidades escolares (una de niños y una de niñas).

Municipio: Casas de Benítez. Localidad: La Losa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Garcinarro. Localidad: Garcinarro.—Supresión de la unitaria de niñas, dependiente del Patronato de Escuelas de la Iglesia del Obispado de Cuenca.

Municipio: Jábaga. Localidad: Jábaga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Leganiel. Localidad: Leganiel.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Loranca del Campo. Localidad: Loranca del Campo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Carrascosa del Campo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Montalbanejo. Localidad: Montalbanejo.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niñas y se transforma en mixta la de niños.

Municipio: Narboneta. Localidad: Narboneta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olmedilla del Campo. Localidad: Olmedilla del Campo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Carrascosa del Campo, por aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Portalrubio de Guadamajud. Localidad: Portalrubio de Guadamajud.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Poveda de la Obispalia. Localidad: Poveda de la Obispalia.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Ribatajada. Localidad: Ribatajada.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas. Se reconoce al titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Villalba de la Sierra, por aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Rozalén del Monte. Localidad: Rozalén del Monte. En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Saceda Trasierra. Localidad: Saceda Trasierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Uña. Localidad: Uña.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Villalba de la Sierra, por aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valdecolmenas de Abajo. Localidad: Valdecolmenas de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Huete, por aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valdemorillo de la Sierra. Localidad: Valdemorillo de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdemoro del Rey. Localidad: Valdemoro del Rey.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Huete, por aplicación del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villalgordo del Marquesado. Localidad: Villalgordo del Marquesado.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Villanueva de Guadamejud. Localidad: Villanueva de Guadamejud.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Villar de Cañas. Localidad: Villar de Cañas.—En la Escuela graduada mixta, se suprime una unidad escolar de niños, por lo cual contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar).

Municipio: Villar de la Encina. Localidad: Villar de la Encina.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niños y se transforma en mixta la de niñas.

Municipio: Villar del Humo. Localidad: Villar del Humo.—En la Escuela graduada mixta, se suprime una unidad escolar de niñas, por lo cual quedará constituida por tres unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas).

Municipio: Villarejo Periesteban. Localidad: Villarejo Periesteban.—En la Escuela graduada mixta, se suprime una unidad escolar de niños, por lo cual quedará constituida por tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Villarejo Periesteban. Localidad: Villarejo Periesteban.—En la Escuela graduada mixta, se suprime una unidad escolar de niños, por lo cual quedará constituida por tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Zafra de Zancara. Localidad: Zafra de Zancara.—En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se suprime la unidad escolar de niñas y se transforma en mixta la de niños.

Municipio: Zafrilla. Localidad: Zafrilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Gerona

Municipio: Cabanas. Localidad: Cabanas.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Garriguella. Localidad: Garriguella.—Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la

de niños. Queda una unidad escolar mixta y una unidad escolar de preescolar.

Municipio: Mollet de Perelada. Localidad: Mollet de Perelada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pau. Localidad: Pau.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Rabos Ampurdán. Localidad: Rabos Ampurdán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vilabertrán. Localidad: Vilabertrán.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar mixta y una unidad escolar de preescolar.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Lagos.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Piloña. Localidad: San Román.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Segovia

Municipio: Fresneda de Cuéllar. Localidad: Fresneda de Cuéllar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Fuente de Santa Cruz. Localidad: Fuente de Santa Cruz.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Hontoria. Localidad: Hontoria.—Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al titular de la Escuela suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Centro comarcal «San José Obrero», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villaverde de Iscar. Localidad: Villaverde de Iscar.—Supresión de una unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación de la Juventud.

Provincia de Valencia

Municipio: Alpuente. Localidad: El Collado.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Aras de Alpuente. Localidad: Aras de Alpuente.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. El Centro quedará con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Casas Bajas. Localidad: Casas Bajas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Supresión de la unidad escolar de niñas de la carretera de Encorts.

Municipio: Valencia. Localidad: Casas de Bárcena.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Bahabón. Localidad: Bahabón.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Curiel de Duero. Localidad: Curiel de Duero.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Tiedra. Localidad: Tiedra.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar, quedando el Centro con dos unidades escolares (una de niños y una de niñas).

Municipio: Velliza. Localidad: Velliza.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villanueva de los Caballeros. Localidad: Villanueva de los Caballeros.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar, quedando constituido el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guernica. Localidad: Baldatica.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de Barriada.

Provincia de Zamora

Municipio: Villageriz. Localidad: Villageriz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «San Miguel».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Embid de Ribera. Localidad: Embid de Ribera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paracuellos. Localidad: Paracuellos de la Ribera. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: La Corchuela.—Se transformará en mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niñas, quedando el Centro constituido por una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Baleares

Municipio: Sóller. Localidad: Sóller.—Constitución del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Santa Teresa, 7, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se desglosan y trasladan al nuevo Centro, las ocho unidades escolares de asistencia mixta que componían este Colegio Nacional.

Municipio: Sóller. Localidad: Sóller.—Desglose de dos unidades escolares (una de niños y una de niñas), para su integración y traslado al Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Puig, sin número, quedando el Centro con una unidad escolar de Educación Preescolar.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de la Paz», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Archidiócesis de Barcelona, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan Maragall», con domicilio en Pasaje Escuelas, sin número, del Llano de Cam Puigjaner, que contará con 29 unidades escolares y Dirección con función docente (23 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas, las diez unidades escolares de niños, y diez unidades escolares de niñas, y tres unidades escolares de Educación Preescolar, y se suprime la plaza de Director sin curso y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: San Esteban de Sasroviras. Localidad: San Esteban de Sasroviras.—Modificación de la Escuela graduada mixta, sita en Doctor Pablo Costa, 50, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas, las dos unidades escolares de niñas, y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar la unidad escolar de niños.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Amat», que contará con 29 unidades escolares y Dirección con función docente (25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Vich. Localidad: Vich.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Guillén de Montrodón», sito en carretera de Roda, sin número, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se integra y traslada la unidad escolar de Educación Preescolar número 1 «Capuchinos», para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Estrella Graells», domiciliado en calle Carmen, sin número, que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas, las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas y se suprime la plaza de Director sin curso, creándose la plaza de Director con función docente.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en La Pita, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Barca de la Florida.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 28 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ernesto Olivares», domiciliado en Campo de Fútbol, que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (20 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran, para funcionar en los actuales locales, las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle.—Desglose de las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta, para integrarse en el Colegio Nacional mixto «Ernesto Olivares».

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera. Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en barrio Lepanto, sin número, que contará con veinte unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Inspector García Tena», que contará con 41 unidades escolares y Dirección con función docente (20 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Especial de niños). A tal efecto, se crea una plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Caridad», domiciliado en El Palmar, que contará con 32 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de niños y 17 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Ubrique.—Localidad: Ubrique.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Victor de la Serna», domiciliado en Doctor Reguera, 1, que contará con 23 unidades escolares y Dirección con función docente (14 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Montañas», que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, las 14 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 123/1969, de 30 de enero y Orden ministerial de 14 de abril de 1976.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Integración y traslado de la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar «Santo Dominguito del Val», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue. A tal efecto, se integran en el nuevo Colegio Nacional mixto «Juan Bautista Porcar», transformadas en de régimen ordinario.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan Bautista Porcar», que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran y trasladan, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas desglosadas del Colegio Nacional «Cervantes», dos unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que dependían del extinguido Consejo Escolar Primario de Maestros Especializados en Organización y Servicios Escolares, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar «Santo Dominguito del Val», que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue, transformadas en de régimen ordinario. Quedan transformadas en mixtas todas las unidades escolares que se integran.

Provincia de Córdoba

Municipio: Villanueva del Rey. Localidad: Villanueva del Rey. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domi-

ciliado en Era de Antón Romero, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se transforman en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, de la que se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Villaralto. Localidad: Villaralto.—Transformación de una unidad escolar del Colegio Nacional mixto en unidad escolar de Educación General Básica mixta, de la Escuela graduada mixta «Nicolás del Valle», domiciliada en Extramuros, que quedará constituido en Colegio Nacional mixto de la misma denominación. A tal efecto, se transforman en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, quedando el Centro con nueve unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Roces.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Covadonga», que contará con ocho unidades escolares de niños de régimen normal de provisión, ocho unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario y cuatro unidades escolares de niñas. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niños de régimen normal de provisión en unidad escolar de niñas —la Dirección con curso.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «San José Obrero», que contará con 30 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se integra una unidad escolar de niños procedentes de la Escuela unitaria de niños de Hontoria, que se suprime en esta misma Orden.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Albacete

Municipio: Chinchilla. Localidad: La Felipa.—Por Orden ministerial de 20 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se procedía a la supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que en lugar de suprimirse la unidad escolar de niñas, se suprime la de niños y se transforma en mixta la de niñas, por estimar conveniente a los intereses de la Enseñanza.

Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat.—Se rectifica la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se autorizaba el funcionamiento del Colegio Nacional mixto «Matilde Orduña», domiciliado en calle Palosantos, sin número, en el sentido de que dicho Centro quedará constituido por 20 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar).

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto), se ampliaba el Centro de Educación Especial «Julio del Campo», dependiente del Consejo Escolar Primario Asprona. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que la composición resultante es «...cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas», y no, de cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, como por error, se consignaba.

Provincia de Segovia

Municipio: Duruelo. Localidad: Duruelo.—Se rectifica la Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), en el sentido de que la supresión es de la unidad escolar de niños, transformándose en mixta la de niñas.

Provincia de Tarragona

Municipio: La Cenia. Localidad: La Cenia.—Se rectifica la Orden ministerial de 3 de mayo de 1976, haciendo constar que la Dirección es con función docente y no, con curso, como aparecía en la mencionada Orden.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Se rectifica la Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero), que debe quedar como sigue: «...Ampliación del Colegio Nacional mixto «Misericordia», que contará con trece unidades escolares y Dirección con función docente (12 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades

escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.»

Municipio: San Carlos de la Rápita. Localidad: San Carlos de la Rápita.—Rectificación de la Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero), que debe quedar como sigue: «...Ampliación del Colegio Nacional mixto "Carlos III", que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.»

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Se aclara la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), que debe decir: «Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada "Juan XXIII", que quedará convertida en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de Educación Preescolar.»

Provincia de Zamora

Municipio: Castroverde de Campos. Localidad: Castroverde de Campos.—Rectificación de la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), que deberá decir: «...Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar.»

Municipio: Fresno de la Polvorosa. Localidad: Fresno de la Polvorosa.—Ampliación de la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero), reconociendo al Profesor titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Galende. Localidad: El Puente.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero), haciendo constar, que el Colegio Nacional mixto comarcal contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial de niñas —la Dirección con curso—

Municipio: Puebla de Sanabria. Localidad: Puebla de Sanabria.—Se rectifica la Orden ministerial de 16 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero), en el sentido de que son seis las unidades escolares que se crean.

Municipio: Villamor de los Escuderos. Localidad: Villamor de los Escuderos.—Ampliación de la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero), en el sentido de que se reconoce a los Profesores de las unidades escolares suprimidas en dicha Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional de Paramontanos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.—Se rectifica la Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero), que debe decir: «...Supresión de la unitaria de niños "La Villarina", dependiente del Consejo Escolar Primario-Diocesano.»

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Se rectifica la Orden ministerial de 18 de octubre de 1971 y la de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero), haciendo constar, que la Dirección es con función docente y no, con curso, como se mencionaba en las citadas Ordenes.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero), sobre constitución del Colegio Nacional mixto «San Braulio», que debe quedar como sigue: «... que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19116

ORDEN de 23 de junio de 1976 por la que se concede la autorización definitiva y clasificación provisional al Centro de Bachillerato no estatal «Atoba», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los titulares que en el anexo complementario se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no Estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y la correspondiente Delegación, que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); Ordenes ministeriales de 22 de marzo y 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen en este caso los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en el anexo con su clasificación provisional, cuyos titulares habrán de comunicar a este Ministerio toda modificación que afecte a la organización del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Atoba».

Domicilio: Calle Emilio Mario, 9.

Titular: Doña Carmen Lara García de Vinuesa.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares.

19117

ORDEN de 25 de junio de 1976 por la que se aprueba la utilización de libros de texto de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización, en centros docentes de Educación Preescolar y General Básica, de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la editorial, autor, título, materia, curso y precio máximo de venta

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«Anaya»; Dpto. Ed. Anaya; «Guía del Profesor. Ciencia y hombre»; Social y Natural; 2.º; 138 pesetas.

«Narcea»; equipo de Didáctica de la Fe del I.E.P.S.; «Guía didáctica del catecismo escolar»; Ed. Religiosa; 1.º; 91,50 pesetas.

«Narcea»; Equipo de Didáctica de la Fe del I.E.P.S.; «Guía didáctica del catecismo escolar»; Ed. Religiosa; 2.º; 123,50 pesetas.

«Narcea»; Equipo de Didáctica de la Fe del I.E.P.S.; «Guía didáctica del catecismo escolar». Ed. Religiosa; 3.º; 123,50 pesetas.

«Narcea»; F. Velázquez y otros; «Pregunta. Guía del Profesor»; Lenguaje; 5.º; 240 pesetas.

«Propaganda Popular Católica»; Equipo Pedagógico P. P. C.; «Guía de la catequesis escolar». Ed. Religiosa; 6.º; 90 pesetas.

«S. M.»; Benito García y otro; «Guía didáctica. Expresión plástica»; dibujo; 4.º; 62 pesetas.

«S. M.»; Fernando González Lucini; «Religión. Guía didáctica»; Ed. Religiosa; 5.º; 40 pesetas.

2. Libros del alumno

«Anaya»; Dpto. Ed. Anaya. «Ciencia y hombre. Area natural»; Natural; 4.º; 175 pesetas.